

Montería 14 de octubre de 2021

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

ASUNTO: **ACCION DE TUTELA** por violación al artículo 13 CPC

ACCIONANTE: **RIGOBERTO ANTONIO PITALUA**

ACCIONADOS: **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y GOBERNACION DE CORDOBA**

E. S. D.

RIGOBERTO ANTONIO PITALUA mayor de edad, con domicilio en, Montería, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.067.846.281 de Montería Córdoba - Córdoba, actuando en mi propio nombre, con todo respeto manifiesto a usted que en ejercicio del derecho de tutela consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, por medio del presente escrito formulo acción de tutela contra **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y GOBERNACION DE CORDOBA** a fin de que se le ordene dentro de un plazo prudencial perentorio, en amparo de mi derecho fundamental a la igualdad

HECHOS

Como participante por el cargo de Asistencial Código 477 grado 2, de la Gobernación de Córdoba, ofertado en la OPEC No. 25774 en el marco de la convocatoria PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 y en razón a que el pasado viernes 17 de agosto de 2021 se llevó a cabo la publicación de los resultados de Verificación de Requisitos Mínimos (VRM), donde aun habiendo superado el examen de competencia básicas fundamentales 82.98 y competencias comportamentales 69.57 lo que me ubicó en la posición 31 de la lista de vacantes que es de 98 en todo el territorio departamental.

Siendo muy consciente de que se evaluaría la verificación de requisitos mínimos estaba muy seguro que por estar aventajado en el examen lo que podría ocurrir era moverme unos cuantos puestos.

Sorpresa mayor me llevo cuando se publican los resultados de que quede en la posición 111 quedando por fuera de la lista de elegibles

Tres cursos del Sena no me fueron tenido en cuenta por no tener conexidad como alegó la universidad en la reclamación siguiente a la etapa de resultados de verificación de antecedentes. La experiencia de 28 meses me generó un punto el cual no hizo mella en la ponderación final.

A esto surge una duda con respecto a la igualdad que merecemos todos los colombianos y más en un procesos que tiene como lema el mérito, la igualdad y oportunidad de la comisión nacional del servicio civil.

En este sentido como solicite en el derecho de petición de reclamación ante la universidad la comisión no se ha pronunciado a pesar de que solicité que fuera enviado para su investigación. Dentro de todo esto resulta imprescindible que aclaremos entonces si el derecho a la igualdad puede pasar por desapercibido debido a que la comisión nacional, la universidad y la gobernación de córdoba en su acuerdo no hicieron diferenciación en el proceso tanto para postulantes nuevos que jamás han trabajado en una entidad pública y los que si lo han hecho o en este caso ostenta cargos de provisionalidad en el mismo cargo que fue ofertado.

Es decir nos pusieron a competir con personas que hoy en día tienen un contrato laboral y que llevan años de experiencia hecho que hace que la igualdad de condiciones se refleje y esto a su vez equipare la balanza a favor de los contratados ya en cargos públicos.

Me pregunto señor juez si ve usted honesta esas condiciones y de por qué otras entidades que están en proceso también de conformar lista de elegibles han dividido su convocaría en abierta y de ascenso para obviamente no violar este derecho tan fundamental que es el de la igualdad

FUNAMENTOS LEGALES

Artículo 6º. Funciones de la CNSC relacionadas con la administración de la carrera administrativa. En ejercicio de las atribuciones relacionadas con la responsabilidad de la administración de la carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil ejercerá las siguientes funciones:

a) Establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa de las entidades a las cuales se aplica la Ley 909;

b) Acreditar a las entidades para la realización de procesos de selección de conformidad con lo dispuesto en el reglamento y establecer las tarifas para contratar los concursos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 909;

c) **Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la ley y el reglamento;** (si es de acuerdo a la ley entonces no se puede desconocer el art 13 derecho a la igualdad en unas convocatorias si y en otras no) como lo demuestro en el pantallazo de la convocatoria de Nariño con el mismo cargo.

d) Establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño de los empleados de carrera administrativa;

e) Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles; el Banco de Datos de ex empleados con derechos de carrera cuyos cargos hayan sido suprimidos y que hubieren optado por ser incorporados y, el Banco de Datos de empleados de carrera desplazados por razones de violencia;

f) Remitir a las entidades, de oficio o a solicitud de los respectivos nominadores, las listas de personas con las cuales se deben proveer los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes definitivamente, de conformidad con la información que repose en los Bancos de Datos a que se refiere el literal anterior;

g) Administrar, organizar y actualizar el registro público de empleados inscritos en carrera administrativa y expedir las certificaciones correspondientes;

h) Expedir circulares instructivas para la correcta aplicación de las normas que regulan la carrera administrativa;

i) Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin;

j) Elaborar y difundir estudios sobre aspectos generales o específicos de la gestión del empleo público en lo relacionado con el ingreso, el desarrollo de las carreras y la evaluación del desempeño;

k) Absolver las consultas que se le formulen en materia de carrera administrativa.

Parágrafo. El Banco Nacional de lista de elegibles a que hace alusión el presente artículo será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante.

Artículo 7°. Funciones de la CNSC relacionadas con la vigilancia de la aplicación de las normas sobre carrera administrativa. La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de las funciones de vigilancia cumplirá las siguientes atribuciones:

a) Una vez publicadas las convocatorias a concursos, la Comisión podrá en cualquier momento, de oficio o a petición de parte, adelantar

acciones, de verificación y control de la gestión de los procesos con el fin de observar su adecuación o no al principio de mérito; y dado el caso, suspender cautelarmente el respectivo proceso, mediante resolución motivada;

b) Dejar sin efecto total o parcialmente los procesos de selección cuando se compruebe la ocurrencia de irregularidades, siempre y cuando no se hayan producido actos administrativos de contenido particular y concreto relacionados con los derechos de carrera, salvo que la irregularidad sea atribuible al seleccionado dentro del proceso de selección impugnado;

e) Recibir las quejas, reclamos y peticiones escritas, presentadas, a través de los medios autorizados por la ley y, en virtud de ellas u oficiosamente, realizar las investigaciones por violación de las normas de carrera que estime necesarias y resolverlas observando los principios de celeridad, eficacia, economía e imparcialidad. Toda resolución de la Comisión será motivada y contra las mismas procederá el recurso de reposición;

d) Resolver en segunda instancia las reclamaciones que sean sometidas a su conocimiento en asuntos de su competencia;

e) Conocer de las reclamaciones sobre inscripciones en el Registro de Empleados Públicos, de los empleados de carrera administrativa a quienes se les aplica la presente ley;

f) Velar por la aplicación correcta de los procedimientos de evaluación del desempeño de los empleados de carrera;

g) Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos constitutivos de violación de las normas de carrera, para efectos de establecer las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar;

h) Tomar las medidas y acciones necesarias para garantizar la correcta aplicación de los principios de mérito e igualdad en el ingreso y en el desarrollo de la carrera de los empleados públicos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 909;

i) Presentar un informe ante el Congreso de la República dentro de los diez (10) primeros días de cada legislatura, o cuando este lo solicite, sobre sus actividades y el estado del empleo público, en relación con la aplicación efectiva del principio de mérito en los distintos niveles de la administración pública bajo su competencia.

DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO

Con el acuerdo de las entidades accionadas **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y GOBERNACION DE CORDOBA** frente a mi participación estimo se está violando, entre otros de mis derechos fundamentales, el consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política que establece:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

PROCEDENCIA Y LEGITIMIDAD

Esta acción de tutela es procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 9 del Decreto 2591 de 1991, ya que lo que se pretende es que se garantice mi derecho a la igualdad

La existencia de otro medio de defensa ha sido reiteradamente explicada por la honorable Corte Constitucional, en el sentido de que no siempre que se presentan varios mecanismos de defensa, la tutela resulta improcedente. Es necesario además una ponderación de eficacia de los mismos a partir de la cual se concluya que alguno de los otros medios existentes, es tan eficaz para la protección del derecho fundamental como la acción de tutela misma y en tal sentido en la Sentencia T-526 del 18 de septiembre de 1.992 Sala Primera de Revisión, manifestó:

... Es claro entonces que el otro medio de defensa judicial a que alude el artículo 86 debe poseer necesariamente, cuando menos, la misma eficacia en materia de protección inmediata de derechos constitucionales fundamentales que, por naturaleza, tiene la acción de tutela. De no ser así, se estaría haciendo simplemente una burda y mecánica exégesis de la norma, en abierta contratación con los principios vigentes en materia de efectividad de los derechos y con desconocimiento absoluto del querer expreso del constituyente."

AUSENCIA DE PARALELISMO DE ACCIÓN

De conformidad con los Artículos 37 y 38 del Decreto 2591/91 manifiesto bajo gravedad de juramento que no he presentado otra Acción de Tutela respecto de los mismos Hechos y Derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi solicitud según lo establecido en los artículos Art. 13 de la Constitución Política de Colombia

MEDIDA PROVIISONAL

Respetuosamente solicito al señor juez de tutela que de conformidad con el art 7 del decreto 2591de 1991, como medida provisional.

se suspenda el proceso de conformación de la lista de elegibles y se verifique a los participantes que están por encima de mi puntuación en aras de verificar quienes de estos se encuentran en cargos de provisionalidad referentes al cargo ofertado por las entidades **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y GOBERNACION DE CORDOBA** cargo de Asistencial Código 477 grado 2, de la Gobernación de Córdoba, ofertado en la OPEC No. 25774 en el marco de la convocatoria PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019

PRETENCIONES

PRIMERO: Se ampare mi derecho fundamental a la igualdad de condiciones

SEGUNDO: se suspenda el proceso de conformación de la lista de elegibles y se verifique a los participantes que están por encima de mi puntuación en aras de verificar quienes de estos se encuentran en cargos de provisionalidad referentes al cargo ofertado por las entidades **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y GOBERNACION DE CORDOBA** cargo de Asistencial Código 477 grado 2, de la Gobernación de Córdoba, ofertado en la OPEC No. 25774 en el marco de la convocatoria PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019

TERCERO: Se excluya del proceso aquellas personas que estén en cargos de provisionalidad que estén por debajo de mi puntuación del examen de funcionales básicas y comportamentales, debido a que la comisión ha permitido que el concurso no de las mismas condiciones de igualdad al no haber dividido el concurso en dos etapas, de ingreso y de ascenso y lo que hace que personas que ya están en cargos públicos pasen por encima de

los nuevos aspirantes a cargos públicos ya que poseen una ventaja insuperable ante el proceso.

CUARTO: se me da la oportunidad de estar en la lista de elegibles de las 98 vacantes por haber superado los exámenes y haber estado por encima de las personas que ostentan estos cargos y que concursaron sin ninguna restricción y nos han puesto en esta vulneración de derechos. No es justo concursar en estas condiciones y pero aun después de haber superado el examen quedar excluido.

A tener en cuenta señor juez que entidades del estado en estos momentos han sido claros en que los procesos deben tener una diferenciación con respecto a los que quieren ascender y a los que quieren ingresar como lo es el Bienestar familiar y la fiscalía general de la nación.

Con esas bases imploro señor juez activar la ley y proteger mis derechos,

PRUEBAS



The screenshot shows a mobile application interface for job offers. At the top, the status bar indicates the time is 6:18 PM and the battery is at 42%. The app's header shows 'Ofertas de empleo' and the URL 'simo.cnsc.gov.co'. Below the header, there are navigation buttons: 'Escriba', 'Buscar empleo', 'Cerrar sesión', 'Aviso', and 'Términos y condiciones de...'. The main content area displays a job listing for 'Celador' with the following details: 'nivel: null', 'denominación: celador', 'grado: 2', 'código: 477', 'número opec: 163360', and 'asignación salarial: \$ 1100261'. The listing is for a 'CONVOCATORIA 1522 a 1526 de 2020 de 2021' in the 'ALCALDIA DE SAN JUAN DE PASTO' and is currently 'ABIERTO..'. The closing date for registrations is '2021-09-05'. There are 40 total vacancies, with 8 currently open. The listing also includes links for 'ocupada(s) por prepensionados' and 'Manual de Funciones'. On the right side of the job card, there are icons for a heart (favorite) and a share button.

1. Podemos observar en esta ocasión de como para el mismo cargo de otra dependencia publica es clara la modalidad del concurso abierto y que en la de referencia al Código 477 grado 2, de la

Gobernación de Córdoba, ofertado en la OPEC No. 25774 en el marco de la convocatoria PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 jamás se estableció la diferenciación del concurso.

2. Pantallazo de los resultados y la posición donde me encuentro en el Simo con

ANEXOS

Fotocopia de mi cedula de ciudadanía ampliada

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaria de su despacho, o en Cra 9 A #2-37 Sur Int 4 Apto 502 Urbanización la gloria Etapa 1, correo 3133926029 - 3007256130 Montería Córdoba. rigoberto.pitalua@gmail.com

Atentamente:



RIGOBERTO ANTONIO PITALUA
CC: 1.067.846.281 De Montería



Esc Reclamación

Importante: recuerde que todos sus cambios tanto en los anexos como en los textos quedarán grabados ÚNICAMENTE si hace clic en el botón Registrar, ubicado al final de esta ventana.

Ingrese el asunto de su reclamación (*):

Revaloración Cursos Contabilidad y Recursos Humanos No valorados

TONIO Ingrese el texto resumen de su reclamación (*):

señalado y que se ajusten las anotaciones a las que haya lugar debido a esta reclamación ante la CNSC y la Fundación Universitaria Del Área Andina.

TROL

SEXTO: Que se corra traslado de esta solicitud a la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin que lleve a cabo una auditoria del proceso llevado a cabo por parte de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en atención a que se observan enormes errores en el proceso de Verificación de

Clase reclamación:

Reclamacion

ctual

anexos:

Anexo

Consultar documento

Eliminar

tos

de

rrera (OP

RECLAMACION VERIFICACION DE ANTECEDENTES RIG0.pdf





☑ Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

Listado de puntajes propios y de otros
aspirantes

Número de inscripción
aspirante

Resultado total

264080062

63.70

267462806

63.70

271489779

63.70

282444145

63.70

283430566

63.70

286992842

63.64

263452629

63.29

264504231

63.29

272487786

63.29

Escriba



RIGOBERTO ANTONIO

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Información de cada prueba

Prueba

- Competencias Básicas y Funcionales
- Competencias Comportamentales
- Valoración de Antecedentes - Asistencial
- Verificación Requisito Mínimos - Asistencial

1 - 4 de 4 resultados

Resultado total:

64.70

Resultado total:

CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones obtenidas en cada prueba. Este resultado puede cambiar en la medida que se vayan realizando las pruebas.

Escriba

Buscar empleo

puede cambiar en la medida en que avanza el proceso



RIGOBERTO ANTONIO

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Listado de puntajes de aspirantes al empleo

Listado de puntajes propios y de otros as

Número de inscripción aspirante

270511189	81.76
271416804	78.89
265326909	76.46
264229453	75.85
267452289	75.45
271103000	75.12
264569044	74.66
267720370	74.57
285168738	74.55
285315025	73.90

1 - 10 de 366 resultados

Escriba

Buscar empleo



RIGOBERTO ANTONIO

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Producc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

📅 Listado de puntajes de aspirantes al empleo

Listado de puntajes propios y de otros a

Número de inscripción aspirante

286992842	71.64
271221539	71.55
274562565	71.38
273476676	71.29
277148049	71.29
282038171	71.13
286139896	70.88
273174357	70.82
285040676	70.74
264160897	70.42

21 - 30 de 366 resultados

Escriba

Buscar empleo



RIGOBERTO ANTONIO

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera [\(OPEC\)](#)
- Audiencias

☑ Listado de puntajes de aspirantes al empleo que

Listado de puntajes propios y de otros aspirante

Número de inscripción aspirante

271130274	70.37
285920429	70.35
272479995	70.33
267057132	70.28
266157679	70.05
271489779	69.70
263549805	69.61
282752750	69.54
264163776	69.44
272487786	69.29

31 - 40 de 366 resultados

Escriba

Buscar empleo



RIGOBERTO ANTONIO

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Producc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Listado de puntajes de aspirantes al empleo

Listado de puntajes propios y de otros

Número de inscripción aspirante

274464601	69.29
284670974	69.15
277278261	68.88
263564552	68.81
270655571	68.72
263516948	68.63
274780209	68.57
271316437	68.41
272533462	68.38
276373088	68.37

41 - 50 de 366 resultados

Escriba

Buscar empleo



RIGOBERTO ANTONIO

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Producc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

☑ Listado de puntajes de aspirantes al empleo que

Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

Número de inscripción aspirante

283499740	68.37
287051644	68.36
276993843	68.28
283051736	68.20
286173819	68.01
266610718	67.98
273536462	67.95
272565420	67.89
273203277	67.86
275334730	67.85

51 - 60 de 366 resultados

Escriba

Buscar empleo

Cerrar sesión



RIGOBERTO ANTONIO

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Producc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúa

Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

Número de inscripción aspirante

273026085	67.75
274569688	67.73
285287534	67.71
277996746	67.69
281889142	67.68
275165867	67.41
275086198	67.38
278126658	67.29
271363927	67.23
284565401	67.18

61 - 70 de 366 resultados

Escriba

Buscar empleo

Cerrar sesión



RIGOBERTO ANTONIO

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Producc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan

Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

Número de inscripción aspirante

Resultado total

276346321	67.15
274812171	67.15
263585355	67.00
265347790	66.98
271650042	66.98
273049688	66.94
282444145	66.90
272452320	66.86
283101489	66.79
271919507	66.53

71 - 80 de 366 resultados

<< <

Escriba

Buscar empleo

Cerrar sesión



RIGOBERTO ANTONIO

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan

Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

Número de inscripción aspirante	Resultado total
273001022	66.45
270602591	66.34
278434767	66.16
286691339	65.88
263442030	65.87
272031931	65.81
264109993	65.78
267179935	65.78
272747081	65.74
270604728	65.73

81 - 90 de 366 resultados

« «

Escriba

Buscar empleo

Cerrar sesión



RIGOBERTO ANTONIO

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan


Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

Número de inscripción aspirante	Resultado total
272541949	65.73
278367786	65.61
286413751	65.57
265626275	65.50
276300546	65.44
276256832	65.41
279625810	65.26
273095312	65.21
266136643	65.19
264010306	65.11

91 - 100 de 366 resultados

« «

Buscar empleo
Cerrar sesión



RIGOBERTO ANTONIO

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias


📅 Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan

Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

Número de inscripción aspirante	Resultado total
269935851	65.11
277227871	65.06
276859999	65.00
284319556	64.86
275110705	64.82
271576310	64.78
272672775	64.77
264614201	64.75
285810239	64.75
264080062	64.70

101 - 110 de 366 resultados « < 1

Buscar empleo
Cerrar sesión



RIGOBERTO ANTONIO

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Panel de control ciudadano: **Resultados**

Ayudas

📅 RESULTADOS

Celador

📌 nivel: asistencial 📌 denominación: celador 📌 grado: 2 📌 código: 477 📌 número opec: 25774 📌 asig

☰ PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - GOBERNACION DE CORDOBA 📌 Cierre de

👤 Total de vacantes del Empleo: 98 [Manual de Funciones](#)